

#### PROPIEDAD INTELECTUAL

La total responsabilidad del contenido de los relatos, cuentos y microrrelatos presentados al concurso recaerá siempre en el concursante autor del mismo que lo haya presentado, que autoriza a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y a la Fundación MAPFRE Canarias, sin perjuicio de los derechos morales de autor, la reproducción, distribución, transformación y comunicación pública del mismo por cualquier medio impreso o digital y sin límite territorial o temporal alguno.

En calidad de autor/a del cuento, relato o microrrelato presentado a la XVI Edición del Concurso de Relatos Cortos y Microrrelatos «Ángel Guerra», Ud. CEDE a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y a la Fundación MAPFRE Canarias en exclusiva, y con facultad de cesión a terceros, todos sus derechos de explotación (reproducción, distribución, transformación y comunicación pública) previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, sin límite territorial y por el máximo tiempo legal, para la publicación y difusión en cualquier tipo de formato (incluido el digital) del relato, cuento o microrrelato entregado para participar en la XVI Edición del Concurso de Relatos Cortos y Microrrelatos «Ángel Guerra», incluso mediante su inclusión en una obra colectiva junto con otras obras presentadas al concurso.

Las entidades antes mencionadas, cotitulares de los derechos de propiedad intelectual tras la cesión, se comprometen a entregarle dos ejemplares de cada edición que se realice del cuento, relato o microrrelato.

El autor/a responde ante la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación MAPFRE Canarias de la autoría y originalidad de su relato, cuento o microrrelato, de forma que su presentación al mismo no vulnere ningún derecho de autor.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma

Fundación **MAPFRE**  
Canarias



Sedes de Las Palmas de Gran Canaria  
Sede Institucional  
Calle Juan de Quesada, 10  
Tels. 928 310 333  
infofmc@fundacionmapfrecanarias.org

Edificio Cultural Ponce de León  
Calle Castillo, 6  
Tels. 928 310 333  
infofmc@fundacionmapfrecanarias.org

Sede de La Laguna  
Plaza de San Cristóbal, 20 2º  
Tels. 922 254 704 / 922 252 176  
infofmc@fundacionmapfrecanarias.org

Síguenos en:



[www.fundacionmapfrecanarias.org](http://www.fundacionmapfrecanarias.org)

XVI Edición del Concurso  
de Relatos Cortos y Microrrelatos

ÁNGEL GUERRA 2025



Fundación **MAPFRE**  
Canarias

**El Concurso de Relatos Cortos y Microrrelatos «Ángel Guerra» es un proyecto promovido por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior y la Fundación MAPFRE Canarias, entidad con CIF G 35134097 y domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Juan de Quesada, n.º 10, con el objetivo de fomentar la lectura y escritura en los centros penitenciarios**

## TEMA

De libre elección. Las obras han de ser inéditas, no premiadas y escritas en castellano, debiendo adoptar la forma literaria de cuento, relato o microrrelato.

En el caso de los microrrelatos, estos deben contener obligatoriamente tres palabras que las entidades organizadoras definirán en cada edición. Las palabras seleccionadas para el presente concurso son: COMUNIDAD-PAZ-ESPERANZA.

## PARTICIPANTES

Podrán concurrir todos los internos/as ingresados en Centros Penitenciarios del Estado Español. Cada concursante podrá participar con un máximo de tres obras en la modalidad cuentos y/o relatos cortos y de una en la modalidad de microrrelatos, pero sólo podrá recibir un premio.

## PRESENTACIÓN

Todos los cuentos y/o relatos deben tener un título y estar firmados con seudónimo. La extensión de cada relato no excederá de 10 folios, con cuerpo de letra 12, en formato DIN A-4, a doble espacio, por una sola cara y sin ilustraciones o cualquier otro elemento gráfico que dificulte la legibilidad de los textos. Deberán presentarse dos copias impresas. Se recomienda adjuntar, de ser posible, una copia en soporte digital.

Todos los microrrelatos deben tener un título y estar firmados con seudónimo. La extensión máxima será de 280 caracteres, con cuerpo de letra 12 y a doble espacio. Deben presentarse dos copias impresas. Se recomienda adjuntar, de ser posible, una copia en soporte digital.

## DOCUMENTACIÓN

Los cuentos, relatos y microrrelatos deben ir acompañados de un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra y el seudónimo del autor, y que contenga en su interior los datos del autor/a (nombre, apellidos y DNI/Pasaporte) y del centro penitenciario en el que se encuentra ingresado, así como la autorización adjunta a las presentes bases, debidamente cumplimentada por el participante. En la parte exterior del sobre se indicará: Relatos Cortos y Microrrelatos, además del título del cuento, relato o microrrelato y el seudónimo del autor. No se admitirán a concurso los relatos o microrrelatos que incumplan los requisitos especificados en el apartado "PRESENTACIÓN" o que no se presenten en el plazo y forma establecidos en las presentes bases y que no contengan el modelo de autorización referido en el párrafo anterior debidamente cumplimentado o firmado

## PREMIOS

La Fundación MAPFRE Canarias otorgará los siguientes premios, que serán entregados mediante ingreso en la cuenta general de los Centros Penitenciarios en los que se encuentren los correspondientes ganadores, que se encargarán de abonarlos en las respectivas cuentas de estos últimos.

### Modalidad de cuentos y relatos cortos:

- 1.º premio 280 euros
- 2.º premio 160 euros
- 3.º premio 80 euros

### Modalidad de microrrelatos:

- 1.º premio: 280 euros
- 2.º premio: 160 euros
- 3.º premio: 80 euros

**Premio especial al centro penitenciario que destaque por su participación:** compuesto por material informático y/o educativo por un valor de **500 euros**, en reconocimiento a la colaboración de los educadores, equipos docentes, voluntarios y coordinadores de formación.

Los premios estarán sometidos a la retención fiscal vigente y serán considerados rendimientos del trabajo.

Además, las instituciones organizadoras seleccionarán, a través del Jurado, aquellos relatos y/o cuentos y microrrelatos que, sin haber resultado ganadores, sean, a su juicio, merecedores de incluirse junto con las obras ganadoras en el libro que, en su caso, se edite con ocasión del concurso (en adelante, el Libro del concurso).

## JURADO

Estará formado por tres miembros, una persona representante designada por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, una persona representante designada por la Fundación MAPFRE Canarias y una persona relacionada con el mundo de la cultura y de las letras, que designarán las entidades organizadoras. Su decisión será inapelable.

## FALLO

El fallo del Jurado se hará público el **24 de octubre de 2025**, coincidiendo con el Día de la Biblioteca, en la página WEB de la Fundación MAPFRE Canarias

En el fallo se publicarán los nombres y apellidos de los ganadores en cada una de las modalidades y de los autores de los cuentos, relatos y microrrelatos seleccionados para formar parte del Libro del concurso.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde el momento de publicación de las bases hasta el **28 de junio de 2025**, inclusive. Sólo se admitirán envíos con fecha de matasellos anterior o igual a la indicada.

**Los cuentos, relatos o microrrelatos deberán enviarse por correo a:**

**Subdirección Tratamiento**

**Centro Penitenciario de Las Palmas I «Salto del Negro»  
35017 • Las Palmas de Gran Canaria**

No se admitirán a concurso relatos o microrrelatos recibidos en direcciones distintas de la Secretaría Técnica del concurso establecida en el párrafo anterior.

Las instituciones organizadoras se reservan el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las bases y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces. De la misma forma, se reservan el derecho de declarar los premios desiertos si considerasen que no hay relatos, cuentos o microrrelatos merecedores de los mismos.

## ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corre a cargo de las instituciones convocantes.

## MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

Las instituciones convocantes se reservan el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente concurso o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular el concurso, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

## EN CASO DE LITIGIO

En caso de divergencia entre los participantes en el concurso y las instituciones, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse, los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, renunciando expresamente los participantes en este concurso a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

## AUTORIZACIÓN

Nombre

Apellidos

DNI / Pasaporte

### TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El participante queda informado del tratamiento de los datos personales suministrados, así como su imagen y voz y de aquellos que se obtengan durante el transcurso de la XVI Edición del Concurso de Relatos Cortos y Microrrelatos «Ángel Guerra», con la finalidad de gestionar el presente concurso y su participación en el mismo, así como de su promoción en medios de comunicación y redes sociales, siendo Fundación MAPFRE Canarias la entidad responsable del tratamiento. Únicamente se realizarán comunicaciones a terceros o transferencias a terceros países cuando sean imprescindibles para el cumplimiento de las finalidades indicadas, y en todo caso en los términos indicados en la Información Adicional. Con el fallo de cada uno de los premios se hará público el nombre de los finalistas, que se difundirá a través de los medios de comunicación, redes sociales y la página web de Fundación MAPFRE Canarias. No se facilitará ninguna información sobre el proceso de selección ni sobre el resto de las candidaturas recibidas. Si los datos facilitados son de personas diferentes del participante, éste garantiza contar con su consentimiento antes de facilitar los mismos, informándoles previamente de los términos de protección de datos establecidos en el presente documento. Adicionalmente, garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Canarias cualquier variación que se produzca en los mismos.

El Participante declara ser mayor de dieciocho años. En caso de que en la memoria o documentación presentada aparezcan datos de menores edad, el participante como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el referido tratamiento y cesión de estos con las finalidades anteriormente citadas. Puede consultar información adicional de protección de datos en <https://www.fundacionmapfrecanarias.org/politica-de-privacidad/>.

El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad a través de comunicación a Oficina Corporativa de Privacidad y Protección de Datos en la Carretera de Pozuelo, 52, 28222 Majadahonda, Madrid, o escribiendo a OCPPD@mapfre.com.